

A : **PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ**
Gerente General

ASUNTO : Representante de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para conformar el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para acceso a la función registral.

REFERENCIA : Informe Técnico N° 181-2022-SUNARP/OGRH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1. Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias.
- 1.2. Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante la Resolución N° 167-2022-SUNARP/GG de fecha 24 de mayo de 2022, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP N° 115 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Juliaca, perteneciente a la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.
- 2.2. En tal sentido, a través del Informe Técnico N° 181-2022-SUNARP/OGRH de fecha 27 de mayo de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos indica que, de acuerdo a lo coordinado con Alta Dirección, el servidor Jorge Luis Siccha Siccha, Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, actuará como representante del Superintendente Nacional ante el Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.

III. ANÁLISIS

- 3.1. El artículo 16 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, establece que el Jurado Calificador es el encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos y está integrado, entre otros por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá.

- 3.2. Siendo así, conforme a lo expuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el Informe Técnico N° 181-2022-SUNARP/OGRH, que de acuerdo a lo coordinado con Alta Dirección, la representación será ejercida por el servidor Jorge Luis Siccha Siccha, Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; motivo por el cual, corresponde que se emita la Resolución que formalice su designación como integrante del Jurado Calificador.
- 3.3. Finalmente, cabe precisar que en atención al numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos pueden motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto.
- 3.4. Por lo tanto, siendo que el presente informe contiene la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Órgano de Asesoramiento de la Sunarp de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, deberá formar parte integrante de la resolución de la Superintendencia Nacional que designe al servidor Jorge Luis Siccha Siccha, Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, como representante del Superintendente Nacional ante el Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.

IV. CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, esta Oficina concluye que:

- 4.1. Resulta procedente la emisión de la resolución por la que se designe al servidor Jorge Luis Siccha Siccha, Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, como representante del Superintendente Nacional ante el Jurado Calificador encargado de conducir el Concurso Público de Méritos de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP N° 115 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Juliaca, perteneciente a la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, la misma que se deberá materializar con una Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- 4.2. Se eleva un proyecto de resolución de la Superintendencia Nacional, para su conocimiento y trámite que considere pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
GLORIA GIOVANNA TORRES CARLOS
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Sede Central - SUNARP

GGTC/flac